



2026/361



I-2026-19



I-2026-7



2026-54



# **XLII CONCURSO NACIONAL Y XI INTERNACIONAL “CIUDAD DE JEREZ 2026”**



***Agrupación Fotográfica Jerezana  
San Dionisio***

<https://sandionisio.fotogenius.es/>



2026/361



I-2026-19



I-2026-7



2026-54



Ce salon a reçu le Haut Patronage de la FIAP  
This salon has received the High Patronage of FIAP

**2026/361**



**Fédération Internationale de l'Art Photographique**  
**International Federation of Photographic Art**

Fédérations et associations nationales, associations régionales  
et clubs affiliés sur les cinq continents.

National federations and associations, regional associations  
and clubs affiliated on all five continents.

Distinctions photographiques mondialement reconnues.  
World-famed photographic distinctions.

Les acceptations obtenues à ce salon  
comptent pour l'attribution des distinctions FIAP.

Acceptances obtained in this salon  
are taken into account for FIAP distinctions.

**Secrétariat général - Secretary general**

70, Kolokotroni Street - GR-18531 Le Pirée (Grèce - Greece)

[www.fiap.net](http://www.fiap.net)



2026/361



I-2026-19



I-2026-7



2026-54



## Bases

### 1 Participación

Este concurso está abierto a la participación de todos los aficionados y profesionales, tanto nacionales como internacionales, exceptuando los miembros de la junta Directiva de la Agrupación Fotográfica Jerezana San Dionisio, organizadora del mismo, y será en formato digital, se puede participar en una o en varias secciones, constará de cuatro secciones.

### 2 Secciones:

- A Libre color**
- B Libre monocromo**
- C World in focus (Ver nota FIAP mas abajo)**
- D Naturaleza**

### 3 Presentación de imágenes

Las imágenes se presentarán exclusivamente en formato digital, de manera on-line en la página de Fotogenius: <https://sandionisio.fotogenius.es/>

No podrá presentarse la misma fotografía en diferentes secciones.

No podrán presentarse fotografías aceptadas o premiadas en ediciones anteriores de este certamen.

La técnica será totalmente libre salvo las restricciones que marque la FIAP para cada uno de los temas.

No se admiten imágenes creadas por inteligencia artificial en este salón. Todas las partes de la imagen deben ser fotografiadas por el autor, quien posee los derechos de autor de todos los trabajos enviados.

### 4 Número de obras

El número máximo de obras a presentar no excederá de cuatro en cada sección.

### 5 Tamaño de las obras.

Las imágenes tendrán que estar en formato **JPG**, siendo el lado máximo de **1920** píxeles en sentido horizontal y no superior a **1280** en sentido vertical, con una resolución de **300** ppp y un tamaño máximo de **3 Mb.**, recomendando el espacio de color **sRGB**, En el caso de que el tamaño sea superior se rechazarán de forma automática.

Todas las fotografías tienen que adjuntar los datos EXIF, en caso contrario serán rechazadas

### 6 Título de las obras.

Ningún título o identificación del autor deberá ser visible en cualquier parte de la imagen. Los archivos de las imágenes estarán identificados únicamente con el título de la obra. Títulos como “sin título” o similares no serán aceptados. Tampoco se aceptarán los nombres de archivo de captura de la cámara.



2026/361



I-2026-19



I-2026-7



2026-54



## 7 Calendario

<b>Inicio admisión obras</b>	<b>01/07/2026</b>	<b>Última fecha de admisión</b>	<b>01/11/2026</b>
<b>Reunión del Jurado</b>	<b>20/11/2026</b>	<b>Notificación de resultados</b>	<b>04/12/2026</b>
<b>Envío de premios y catálogo a partir del</b>	<b>15/01/2027</b>		

## 8 Derechos de inscripción

**La cuota de inscripción es única para todas las categorías y su precio será de 20 Euros**

El pago se hará mediante PAY-PAL a través de Fotogenius, una vez subidas las imágenes.

Las obras recibidas sin el pago de los derechos no serán juzgadas.

## 9 Premios

Se otorgarán un total de 73 premios.

**Premio de Honor dotado con 300 euros al mejor autor del salón e insignia especial de color azul de la FIAP, que será para el autor que consiga mayor número de fotografías aceptadas.**

Para cada una de las secciones A, B, C y D:

**1 Medalla de oro de la FIAP**

**1 Medalla de oro de la CEF**

**1 Medalla de plata de la CEF**

**1 Medalla de oro de la FAF**

**1 Medalla de plata de la FAF**

**1 Medalla de oro de la FCF**

**1 Medalla de plata de la FCF**

**2 Menciones de honor de la FIAP**

**4 Menciones de honor de la CEF**

**4 Menciones de honor FAF**

**1 Diploma especial "Chairman"**



2026/361



I-2026-19



I-2026-7



2026-54



## **10 Notificación de los resultados**

Cada autor recibirá por email la información del resultado, así mismo se publicarán en Fotogenius las fotografías ganadoras y seleccionadas.

## **11 Catálogo y utilización de las obras**

Se editará un catálogo en PDF.

Las fotografías premiadas quedarán en propiedad de la Agrupación Fotográfica Jerezana "San Dionisio", en tanto que organizadora del concurso, reservándose el derecho de reproducirlas libremente para (catálogos, carteles, prensa, reportajes, exposiciones, etc.....), sin ánimo de lucro y siempre citando el nombre del autor/a.

## **12 Aceptación de las Bases**

La participación en este concurso supone la aceptación de todas y cada una de las bases del concurso y del fallo inapelable del jurado. Cualquier caso no previsto en estas bases será resuelto por la Organización.

## **13 Creación de imágenes**

Los trabajos tienen que originarse como fotografías realizadas por el concursante en emulsión fotográfica o digitalmente.

Al presentar la obra el concursante certifica la obra como propia no pudiendo incorporar elementos producidos por terceros o descargados de Internet.

Las imágenes pueden ser alteradas, ya sea electrónicamente o de otra manera, por el autor, pero no pueden ser construidas enteramente en un ordenador o teléfono móvil.

El participante permite a la entidad convocante reproducir, total o parcialmente, el material inscrito gratuitamente para su publicación y/o exhibición.

Los concursantes certifican la autoría de sus obras y se responsabilizan totalmente de que no existen derechos de terceros, así como de toda reclamación por derechos de imagen, de las obras presentadas.

¡No se permiten imágenes creadas con inteligencia artificial en este salón! Todas las partes de la imagen deben ser fotografiadas por el autor, quien posee los derechos de autor de todas las obras presentadas. ¡Quienes incumplan esta norma serán sancionados de por vida!

## **14 Jurado**

### **Jorge Schilipoty (Koly)**

AFAF, DFAF, AFIAP, EFIAP, ESFIAP, JURY FAF.

### **Carol Andonie**

TFCHF, Pioneer IAAP, Crown 2, Hermes, QPSA

### **Santos Moreno**

EFIAP, QPSA, ERISF, MCEF/o, MFCF3\*, MFLF/o, F5\*CEF, RGMSGNG, GOLD JURY CEF, GOLD JURY FCF, GOLD JURY FLF.

## **ORGANIZA:**

### **Agrupación Fotográfica Jerezana "San Dionisio"**

#### **Dirección:**

Plaza Adolfo Rodríguez S/N  
11405 Jerez de la Frontera, Cádiz

### **JUAN DURÁN CABRAL**

Chairman

Email: [concurso@agrupacionsandionisio.com](mailto:concurso@agrupacionsandionisio.com)

Teléfono: +34 664755325



2026/361



I-2026-19



I-2026-7



2026-54



## NOTAS ACLARATORIAS

Por el solo hecho de presentar su / sus imágenes o archivos en un salón bajo Patrocinio FIAP, el participante acepta sin excepción y sin objeción de que las imágenes presentadas pueden ser investigados por la FIAP para establecer si éstos obedecen a las regulaciones de la FIAP y definiciones incluso si el participante no es miembro de la FIAP; FIAP que utilizará todos los medios a su disposición para esta empresa; que cualquier negativa a cooperar con la FIAP o de negativa a presentar los archivos originales como se recoge en la cámara, o falta de pruebas suficientes, será sancionado por la FIAP y que en caso de sanciones a raíz de la falta de cumplimiento con las normas de la FIAP, el nombre del participante se dará a conocer en cualquier forma útil para informar las violaciones de las reglas. Se recomienda dejar los datos EXIF en los archivos presentados intactos a fin de facilitar las investigaciones eventuales.

### DEFINICIÓN FIAP DE LA FOTOGRAFÍA EN BLANCO Y NEGRO (MONOCROMÁTICA)

(MONOCROMO) Una obra en blanco y negro, yendo del gris claro (blanco) al gris muy oscuro (negro), es una obra monocroma con diferentes matices de grises. Una obra en blanco y negro virada íntegramente a un solo color se considerará una obra monocroma, pudiendo figurar en la categoría blanco y negro.

Dicha obra podrá ser reproducida en blanco y negro en el catálogo de un Salón bajo Patrocinio FIAP. Por el contrario, una obra blanco y negro modificada por un viraje parcial o con el añadido de un color, se convierte en una obra en color (policroma), debiendo figurar en la categoría color; dicha obra deberá ser reproducida en color en el catálogo de un Salón bajo Patrocinio FIAP.

### La nueva definición FIAP de “World in focus”

Al igual que con las fotografías de viajes y turismo, esta sección abarca toda la gama de géneros fotográficos desde arquitectura, cultura, eventos, comida, paisajes, retratos, etc. Una imagen de “MUNDO EN FOCO” expresa el espíritu de una época, la esencia de un lugar o de una cultura ya sea que se muestre en una escena auténtica o esté arreglada. Se permite la manipulación digital para optimizar una imagen en términos de ajuste de niveles y colores siempre que la imagen parezca natural. Lo mismo se aplica a la eliminación de polvo o ruido digital. No se permiten técnicas que agreguen, reubiquen, reemplacen o eliminen cualquier elemento de la imagen original, excepto mediante recorte.

## Definición de Naturaleza de la FIAP

### Directrices de Contenido

La fotografía de naturaleza registra todas las ramas de la historia natural, excepto la antropología y la arqueología. Esto incluye todos los aspectos del mundo físico, tanto sobre el agua como bajo el agua.

Las imágenes de naturaleza deben transmitir la realidad de la escena. Una persona bien informada debe ser capaz de identificar al sujeto de la imagen y estar satisfecha de que se ha presentado con honestidad y de que no se han empleado prácticas poco éticas para controlar al sujeto o capturar la imagen. No se permiten imágenes que muestren, directa o indirectamente, cualquier actividad humana que amenace la vida o el bienestar de un organismo vivo.

Lo más importante de una imagen de naturaleza es la historia que narra. Se esperan altos estándares técnicos y la imagen debe tener un aspecto natural.

- Los objetos creados por el ser humano y la evidencia de la actividad humana solo se permiten en las imágenes de naturaleza cuando sean una parte necesaria de la historia de la naturaleza.



2026/361



I-2026-19



I-2026-7



2026-54



- No se permiten fotografías de plantas híbridas creadas por el hombre, plantas cultivadas, animales salvajes, animales domésticos, animales híbridos creados por el hombre ni especímenes zoológicos montados o preservados.
- Se permiten fotografías realizadas en entornos naturales donde la escena es natural y el animal se encuentra ileso, en un entorno gestionado con cuidado, como zoológicos, centros de rescate y granjas de entornos naturales gestionados éticamente.
- No se permite atraer o controlar a los sujetos mediante el uso de comida o sonido para fotografiarlos. Las situaciones de mantenimiento, como el suministro de alimento suplementario debido a dificultades causadas por las condiciones climáticas u otras circunstancias ajenas a la voluntad de los animales, donde la fotografía sea incidental a la alimentación del animal, no se incluyen en esta disposición.
- No se permite controlar a los sujetos vivos mediante frío, anestesia o cualquier otro método que restrinja su movimiento natural para una fotografía.
- Se permiten elementos artificiales en las siguientes circunstancias:
  - a) Cuando formen parte integral de la historia natural, como un pájaro cantor cantando sobre un poste de cerca, un objeto artificial utilizado como material para nidos o un fenómeno meteorológico que destruya una estructura artificial.
  - b) Cuando formen una parte pequeña pero inevitable de la escena, como una huella o rastro discreto al fondo.
  - c) Se permiten específicamente las etiquetas, collares y bandas científicas.

Al fotografiar en un zoológico, santuario o centro de rehabilitación, se considerará que el fotógrafo se aseguró de estar debidamente acreditado y de cumplir con las mejores prácticas.

### **Fotografía de Vida Silvestre**

Además de las restricciones para la fotografía de naturaleza, para ser elegibles para cualquier premio de Vida Silvestre, las imágenes deben cumplir las siguientes condiciones:

- Los organismos zoológicos deben vivir libres y sin restricciones en un hábitat natural o adoptado de su elección.
- No se permiten imágenes de organismos zoológicos que hayan sido extraídos de su hábitat natural, que se encuentren en cautiverio o que estén bajo control humano con fines fotográficos.
- Los organismos botánicos no pueden ser extraídos de su entorno natural con fines fotográficos.
- No se permiten imágenes manipuladas con fines fotográficos.

### **Directrices de edición:**

El procesamiento o la edición deben limitarse a que la imagen se vea lo más parecida posible a la escena original, excepto que se permite la conversión a monocromo en escala de grises.



2026/361



I-2026-19



I-2026-7



2026-54



### **Técnicas de edición permitidas:**

- Recorte, enderezamiento y corrección de perspectiva
- Eliminación o corrección de elementos añadidos por la cámara o el objetivo, como manchas de polvo, ruido, aberración cromática y distorsión del objetivo.
- Ajustes globales y selectivos, como brillo, tono, saturación y contraste, para restaurar la apariencia de la escena original.
- Conversión completa de imágenes en color a monocromo en escala de grises.
- Fusión de varias imágenes del mismo sujeto y su combinación en la cámara o con software (fusión de exposición o apilamiento de enfoque).
- Unión de imágenes: combinación de varias imágenes con campos de visión superpuestos, tomadas consecutivamente (panorámicas).

### **Técnicas de edición no permitidas:**

- Eliminar, añadir, mover o modificar cualquier parte de una imagen, excepto para recortar y enderezar.
- Añadir una viñeta durante el procesamiento
- Desenfocar partes de la imagen durante el procesamiento para ocultar elementos de la escena original
- Oscurecer partes de la imagen durante el procesamiento para ocultar elementos de la escena original
- Todas las conversiones excepto a monocromo en escala de grises
- Convertir partes de una imagen a monocromo, o aplicar una tonalización parcial, desaturación o sobresaturación del color.